



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/002/2026 "CONTRATACIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS PARA LA FERIA TEPABRIL 2026"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el **día 13 de febrero de 2026**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El **18 de febrero de 2026**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál **no se presentaron** preguntas vía correo electrónico **ni asistencia** a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.

TERCERO.- El **25 de febrero de 2026**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes **11 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como **2 empresas** participantes siendo las siguientes:

1. **ATRACCIONES MIRANDA (RFC. MILAGROS VAZQUEZ OROZCO)**
2. **MARCO AURELIO LOZANO**

QUINTO.- La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **COSTO-BENEFICIO**, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



DICTAMEN TECNICO

- 1) La compañía **ATRACCIONES MIRANDA (RFC. MILAGROS VAZQUEZ OROZCO)** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MÁS BAJA.**
- 2) El proveedor **MARCO AURELIO LOZANO** presentó algunos de los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, además que en su **PROPUESTA TÉCNICA NO IMÁGENES, NI DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS Y TAMPOCO PRESENTA PÓLIZA DE SEGURO,** así mismo que **SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MAYOR.**
- 3) Se revisa detalladamente las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de ambos proveedores y los **BENEFICIOS** que cada uno presenta para las **NECESIDADES** del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

Y al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por unanimidad, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

MILAGROS VAZQUEZ OROZCO de la compañía **ATRACCIONES MIRANDA**

Por la cantidad de **\$ 2'100,000.00**

(Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.)

UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveduría.



TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 25 DE FEBRERO DE 2026
Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Carolina Cervantes González
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

C. Edgar González Flores
En representación del Oficial Mayor Administrativo

C. Juan Miguel de la Mora Franco
Representante del Síndico Municipal

C. Pedro Venegas Iniguez
Jefe de Desarrollo Rural

C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara de Nacional e Comercio y
Turismo de Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa
Representante del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. J. Jesús Reynoso Flores
Representante de la Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortes
Titular del Órgano Interno de Control

C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal